

Universidad empresarial Siglo 21

Lic. Relaciones Internacionales



Trabajo Final de Grado - Manuscrito Científico

Mujeres migrantes: El rol de la Organización Internacional para las Migraciones y la
Conferencia Sudamericana sobre Migraciones en Argentina

Migrant women: The role of the International Organization for Migration and the
South American Conference on Migration *in Argentina*

Victoria Rossi

RIN 01367

Tutora: Sesma, María Inés

Córdoba, junio de 2022

Índice

Introducción	5
Métodos	14
<i>Diseño</i>	14
<i>Instrumentos</i>	15
<i>Análisis de datos</i>	15
Resultados	17
<i>Lineamientos y declaraciones dictadas por la Organización Internacional para las Migraciones en relación a la migración femenina</i>	17
<i>Lineamientos y declaraciones dictadas por la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones en relación a la migración femenina</i>	19
<i>Acciones llevadas a cabo por Argentina en relación a la migración femenina</i>	20
Discusión	24
Referencias	35

Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo comprender el rol desempeñado por la Organización Internacional para las Migraciones y la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones en el proceso migratorio femenino en Argentina durante el periodo 2010-2021. El enfoque utilizado fue de carácter cualitativo, con alcance explicativo, y un diseño no experimental longitudinal, encuadrado bajo la perspectiva teórica del Institucionalismo Neoliberal. Como resultado, primeramente, se identificó el lugar que ocupa la migración femenina en la agenda de la OIM, detectando como esta ha logrado establecer la debida diferencia dependiendo del género del migrante para tratar esta cuestión por separado. El segundo resultado obtenido, busco identificar de qué manera se dio el tratamiento de la problemática en Sudamérica, observando un avance a nivel regional con compromisos a futuro. En tercer lugar, se indicó en qué manera fue abordada la migración femenina por parte de Argentina. Por último, se concluyó en la existencia de avances sustanciales respecto a la migración femenina, sobre todo a través del trabajo conjunto entre Argentina y las organizaciones bajo análisis. Sin embargo, se buscó remarcar que aún existe un camino muy largo por recorrer para lograr una migración segura y ordenada para las mujeres migrantes.

Palabras clave: Migraciones, Mujeres, Conferencia Sudamericana sobre Migraciones, Organización internacional para las Migraciones, Argentina, Feminización de las migraciones

Abstract

This research aimed to understand the role played by the International Organization for Migration and the South American Conference on Migration in the female migration process in Argentina during the period 2010-2021. The approach used was qualitative, with an explanatory scope, and a longitudinal non-experimental design, framed under the theoretical perspective of Neoliberal Institutionalism. As a result, firstly, the place that female migration occupies on the IOM agenda was identified, detecting how this has managed to establish the due difference depending on the gender of the migrant to treat this issue separately. The second result obtained, sought to identify how the problem was treated in South America, observing progress at the regional level with future commitments. Third, it adjusts how female migration was addressed by Argentina. Finally, it was concluded that there had been substantial progress regarding female migration, especially through joint work between Argentina and the organizations under analysis. However, it was sought to emphasize that there is still a very long way to go to achieve safe and orderly migration for migrant women.

Keywords: Migrations, Women, South American Conference on Migrations, International Organization for Migrations, Argentina, Feminization of migrations

Introducción

Las migraciones son un fenómeno de larga data, presente en la realidad internacional desde hace muchos años. Sin embargo, y al igual que el sistema internacional en el cual estamos inmersos, una de sus características principales es su continua reestructuración de acuerdo a las distintas necesidades. Nos encontramos frente a un fenómeno que lejos de ser estático, se adapta de acuerdo al momento actual que vive el capitalismo, donde la economía es lo primero, situándose así, en una posición vulnerable.

Actualmente, si bien no existe una definición universalmente aceptada de persona migrante, de acuerdo a la Organización Internacional para las Migraciones, podemos identificarlo como “toda persona que se traslada fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea dentro de un país o a través de una frontera internacional, de manera temporal o permanente, y por diversas razones” (Organización Internacional para las Migraciones [OIM], s.f.).

En América Latina, región que nos compete para esta investigación, siguiendo los datos proporcionados por el Portal de Migraciones, existen 108 mujeres por cada 100 hombres migrantes a lo largo del continente. Estas, se concentran principalmente en países como Argentina y Chile donde la demanda de trabajadores para el área de cuidados y doméstico es elevada. La presencia significativa de mujeres en este sector no solo no está regulada, sino que en la mayoría de los casos forma parte del trabajo informal, por lo que se requiere de atención especial por parte de los gobiernos para prevenir los abusos y asegurar el trato igualitario (Portal de Migraciones, 2020).

Esta cuestión lleva a interesarnos por las migrantes particularmente pertenecientes al género femenino ¿Influye el género en los motivos para migrar? ¿Influyen las posibilidades laborales asociadas al género a la hora de migrar? ¿Son los riesgos y vulnerabilidades distintas dependiendo el género del migrante? Según la Organización Internacional para las Migraciones:

Los roles, las expectativas, las relaciones y las dinámicas de poder asociadas con el hecho de ser hombre, mujer, joven de cualquier sexo, o si uno se identifica como lesbiana, gay, bisexual, transgénero, y/o intersex (LGBTI), afectan significativamente todos los aspectos del proceso migratorio. (OIM, s.f.)

A tal efecto, en los últimos años, se incorporó una terminología precisa para identificar el fenómeno de la migración femenina, “la feminización de las migraciones”, característica principal de las migraciones actuales que “ha implicado la consideración del género en los procesos y políticas migratorias” (Martínez Pizarro, 2007, p.125). Sin embargo, ¿Qué implica hablar de una “feminización? Este término hace referencia a que “cada vez más mujeres migran de forma independiente en búsqueda de trabajo, en vez de hacerlo como “dependientes” familiares, viajando con sus esposos o reuniéndose con ellos en el exterior” (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO], 2019).

De esta forma, este proceso de feminización no hace referencia meramente al aumento de la participación de las mujeres en los procesos migratorios, por el contrario:

Alude también a su rol cada vez más activo en el ámbito económico y social. Esto ha requerido superar marcos teóricos existentes, anclados en los roles tradicionales de

hombres y mujeres sobre la base de la división sexual del trabajo, por nuevos que incorporen la perspectiva de género permitiendo relevar las experiencias y los impactos diferenciados que enfrentan las mujeres en los procesos migratorios, tanto en los países de origen, de tránsito como de acogida. (Fries Monleón, 2019, p.28).

Siguiendo a Pizarro (2007), la constatación de la feminización migratoria nos ofrece el puntapié para incluir en el debate internacional la adopción de acuerdos de cooperación y buenas prácticas en la materia y por lo tanto, un fundamento a esta investigación.

Dada la importancia que tiene la cuestión de género a la hora de analizar el proceso migratorio es que resulta de suma relevancia analizar si existen en Latinoamérica, en el marco de la Organización Internacional para las Migraciones y la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones, procesos, herramientas o trabajos conjuntos que sirvan a los Estados como puntapié inicial para desarrollar políticas que busquen garantizar la seguridad y protección de las mujeres desde que abandonan su país natal, hasta la llegada al país de destino, teniendo en cuenta su inclusión en el mismo.

En primer lugar, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM):

Es la organización intergubernamental líder en el ámbito de la migración y está consagrada al principio de que la migración en forma ordenada y en condiciones humanas beneficia a los migrantes y a la sociedad. La OIM brinda apoyo a los migrantes en todo el mundo, desarrollando respuestas efectivas para la cambiante dinámica de la migración y, como tal, es una fuente clave de asesoramiento sobre políticas y prácticas migratorias. (OIM, s.f.)

Por otro lado, La Conferencia Suramericana sobre Migraciones (CSM) es un proceso consultivo regional creado en 1999 en Lima, cuya secretaria técnica es ejercida por la Organización Internacional para las Migraciones. Participan doce países de América del Sur, entre ellos, Argentina, Estado Plurinacional de Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Suriname, Uruguay, República Bolivariana de Venezuela. Se trata de un espacio intergubernamental donde, con el objetivo de lograr una política migratoria regional, se debaten ideas y se comparten buenas prácticas. (Conferencia Suramericana sobre Migraciones, [CSM], s.f.)

Esta investigación se propone tomar como caso de estudio a la República Argentina dada la importancia y magnitud que tiene la migración femenina en este país. Según datos del 2020 del Portal de Migraciones, la proporción de migrantes mujeres en la población de migrantes internacionales en Argentina fue de 53,4% para ese año.

De esta manera será central tomar como punto de referencia los lineamientos y documentos de trabajo brindados por la CSM y la OIM al igual que las políticas o acciones adoptadas por Argentina, para detectar en qué medida estas entidades influyen, directa o indirectamente, en el accionar de este Estado en lo que respecta a las mujeres migrantes. Por otro lado, y en caso de haberla, buscaré identificar la cooperación existente para con esta problemática en el ámbito de estas organizaciones.

Respecto a los antecedentes académicos utilizados para lograr una comprensión integra del proceso migratorio femenino, en primer lugar, cabe mencionar el postulado de Jorge Martínez Pizarro (2007). Este nos ofrece una primera aproximación al fenómeno de la feminización migratoria en América Latina y el Caribe desde el análisis de los mercados de trabajo y su influencia hacia el género del migrante. Desde este enfoque, el autor analiza el

problema de la invisibilidad de las mujeres en la migración, razón que nos invita a interesarnos aún más en el análisis de las migraciones femeninas, las oportunidades que se brindan tras adoptar una perspectiva de género y la situación laboral de las migrantes que se emplean en el servicio doméstico.

En segundo lugar, otro postulado que contribuyó a la elaboración de este manuscrito fue la publicación realizada desde la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) por María Elena Valenzuela, María Lucía Scuro e Iliana Vaca Trigo (2020). En la misma, se realiza un estudio minucioso del caso de las trabajadoras migrantes del área de cuidados y doméstico en América Latina, entendiendo a estas labores como una de las razones principales del fenómeno de la feminización de las migraciones.

En tercer lugar, el artículo publicado por Yennesit Palacios Valencia (2016) nos permite identificar a las mujeres como sujetos activos de las migraciones y sobre todo visibilizar el grado de vulnerabilidad al cual están expuestas durante todo el proceso, reconociendo como instrumento clave para eliminar esta vulnerabilidad la defensa de los derechos humanos a partir de regularizaciones más garantistas.

En cuarto lugar, y nuevamente dentro de los estudios de asuntos de género realizados por la CEPAL, resulta necesario incluir a la publicación de Lorena Fries Monleón (2019) el cual nos ofrece una aproximación a las legislaciones de América Latina y específicamente el rol ocupan las mujeres en las mismas. Este estudio resulta de gran importancia ya que da cuenta de la existencia de herramientas para la protección de las mujeres y sus derechos en los procesos migratorios.

En quinto lugar, Denise Paiewonsky (2007) realizó un postulado de gran relevancia para esta investigación, entendiendo a la “feminización de la migración” como un proceso que sustenta y ayuda a la continua reproducción de las desigualdades de género en el marco

de la globalización, tomando como ejemplo el caso de mujeres latinoamericanas que migran hacia países europeos dada la facilidad para la obtención de visas en trabajos vinculados con cabarets.

En sexto lugar, el postulado del Banco Interamericano de Desarrollo (2021) ya que aborda la migración desde una perspectiva de género y nos proporciona ideas para su integración en los proyectos de desarrollo.

Además cabe citar uno de los tantos postulados realizados desde ONU Mujeres, entre ellos, aquel realizado por Adriana Molano Mijangos, Elisabeth Robert y Mar García Domínguez (2012) donde dan cuenta de la existencia de un régimen de cuidados injustos donde la mujer es la predilecta por nacimiento para realizar estas tareas y por lo tanto y dada la demanda que existe mundialmente de personas dedicadas a esta área, es que esta actúa como factor de atracción de migrantes femeninas dando así una magnitud aun mayor a la feminización de la migración y acentuando cada vez más la desigualdad y desprotección de las mujeres.

Respecto al caso de estudio, podemos citar los postulados de la OIM. En primer lugar, aquel elaborado por María José Veiga (2021) y, en segundo lugar, “Experiencias de mujeres migrantes en Buenos Aires, Santiago de Chile y San Pablo”, ambas investigaciones analizan específicamente la situación de las mujeres migrantes en Argentina y por lo tanto contribuyen a esta investigación.

Para analizar la siguiente problemática, a partir del caso de estudio seleccionado, utilizaré la teoría del Institucionalismo Neoliberal. Esta teoría postula que:

Las variaciones en la institucionalización de la política mundial ejercen un significativo efecto en el comportamiento de los gobiernos. En especial, se pueden entender los modelos de cooperación y discordia sólo en el contexto de las

instituciones que ayudan a definir el sentido y la importancia de la acción del Estado. (Keohane, 1993, p. 14).

Siguiendo a su exponente principal, Keohane (1993), la capacidad de los Estados para poder comunicarse y cooperar depende de las instituciones hechas por el hombre. Desde esta perspectiva, la institución es el medio ideal para la interacción entre los Estados y el logro de resultados (p.15).

Una de las definiciones principales brindadas por la teoría, es la de instituciones, entendidas como “conjuntos de reglas (formales e informales) persistentes y conectadas, que prescriben papeles de conducta, restringen la actividad y configuran las expectativas” (p. 16). A su vez, su exponente principal, establece una división de acuerdo a las formas que pueden asumir las instituciones. Entre ellas encontramos, las organizaciones intergubernamentales formales o no gubernamentales internacionales, los regímenes internacionales, y por ultimo las convenciones.

Para este análisis, tomaré, en primer lugar el concepto de “organizaciones intergubernamentales formales o no gubernamentales internacionales” definidas como: “Entidades útiles capaces de controlar la actividad y de reaccionar a ella, están deliberadamente establecidas y diseñadas por los Estados. Son organizaciones burocráticas, con reglas explícitas y asignaciones específicas de reglas a individuos y grupos”. Y en segundo lugar el concepto de “regímenes internacionales” entendido como: instituciones con reglas explícitas, en las cuales han coincidido los gobiernos, que son pertinentes en conjuntos específicos de temas de las relaciones internacionales (Keohane, 1993, p.17).

Además, tendré en cuenta dos cuestiones claves acerca del Institucionalismo Neoliberal. En primer lugar, que los agentes deben tener intereses mutuos, es decir, deben obtener beneficios potenciales de su cooperación. En segundo lugar, que las variaciones en

el grado de institucionalización ejercen efectos sustanciales en el comportamiento del Estado. A partir de estos supuestos es que orientaré la presente investigación para determinar, si existe o no una carencia en el grado institucionalización y de qué manera esto se ve reflejado o afecta a las mujeres migrantes en Argentina.

Para medir la institucionalización tendré en cuenta tres dimensiones planteadas por Keohane (1993):

- Comunidad. El grado en el cuál las expectativas acerca de un comportamiento adecuado y de los entendimientos acerca de cómo interpretar las acciones son compartidos por los participantes en el sistema.
- Especificidad. El grado en el cuál estas expectativas están claramente especificadas en forma de reglas.
- Autonomía. El nivel hasta el cual la institución puede' alterar sus propias reglas más que confiar enteramente' en agentes exteriores para que lo hagan. (pp. 18-19)

En este sentido, cabe preguntarte: ¿Han promovido la OIM y la CSM espacios de diálogo sobre la feminización de las migraciones? ¿Consideran estos organismos a la cuestión de género como una perspectiva merecedora de análisis en el campo de las migraciones? ¿Han favorecido a la creación de herramientas, proyectos o incluso a la cooperación de los Estados en esta cuestión bajo su órbita?

Teniendo en cuenta estas cuestiones, esta perspectiva nos proporciona los elementos claves para esta investigación, ya que establece que el comportamiento de los Estados es reconocido como un reflejo de las reglas, normas y convenciones establecidas en el sistema

internacional y el sentido de sus acciones se interpreta a la luz de su participación en las distintas instituciones (Keohane, 1993).

A partir de esta teoría buscaré analizar la injerencia que ejercen la Organización Internacional para las Migraciones y la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones en el accionar de Argentina en el ámbito de las migraciones femeninas.

Objetivo General

Comprender el rol de la Organización Internacional para las Migraciones y la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones en el proceso migratorio femenino en Argentina durante el periodo 2010-2021.

Objetivos específicos

- Describir los lineamientos y declaraciones dictadas por la Organización Internacional para las Migraciones en relación a la migración femenina en el periodo 2010-2021.
- Describir los lineamientos y declaraciones dictadas por la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones en relación a la migración femenina en el periodo 2010-2021.
- Describir las acciones llevadas a cabo por Argentina en relación a la migración femenina durante el periodo 2010-2021.

Métodos

Diseño

El alcance de esta investigación se caracteriza por ser explicativa, ya que se pretenden establecer las causas de los sucesos o fenómenos que se estudian. Además, se realizará una descripción de conceptos o fenómenos y a partir de esto se buscará establecer relaciones entre ellos (Hernández Sampieri, 2014). El interés estará centrado en explicar por qué ocurre el fenómeno de la feminización de las migraciones, como se manifiesta en Argentina y como se relaciona el accionar de este Estado con las Organizaciones bajo análisis.

Con respecto al tipo de enfoque, esta es una investigación de tipo cualitativa. Se basa en la recolección de datos y su posterior análisis para dar respuesta a las preguntas de investigación. A diferencia de los enfoques cuantitativos, se tiene presente que nos encontramos frente a un proceso “circular” como lo denomina Hernández Sampieri (2014) “ya que se pueden desarrollar preguntas e hipótesis antes, durante o después de la recolección y el análisis de los datos” (p.7).

El diseño que tomará esta investigación será de tipo no experimental longitudinal, ya que el análisis de los datos no se realiza de acuerdo a un año o momento en específico, por el contrario, utilizaremos diferentes puntos en el tiempo, para así realizar inferencias acerca de la evolución del problema que compete a esta investigación, sus causas y sus efectos (Hernández Sampieri, 2014, p.159).

A partir del análisis de la información disponible, este manuscrito busco comprender como la perspectiva de género comienza a ser incorporada en las discusiones sobre migración internacional, y de qué manera se avanza hacia un proceso migratorio más equitativo entre hombres y mujeres estudiando la evolución de este fenómeno en Argentina

en el marco de la Organización Internacional para las Migraciones y la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones.

Instrumentos

El instrumento principal que se utilizó para realizar esta investigación fue la recolección de estudios realizados sobre la migración femenina tanto en América Latina como en distintas partes del mundo, para lograr una comprensión integral de este proceso para luego hacer foco en la región.

Por otro lado, se utilizaron documentos y publicaciones de instituciones como la Organización Internacional para las Migraciones, la Organización de Naciones Unidas Mujeres, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, el Banco Interamericano de Desarrollo, considerando a estos organismos como principales investigadores en el área de migración y migración de mujeres.

Además, utilice declaraciones oficiales y lineamientos dictados por la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones y la Organización Internacional para las Migraciones para entender su posicionamiento frente al fenómeno y de esta forma analizar en qué manera las acciones de Argentina están influenciadas por estas entidades.

Por último, y para analizar el accionar del Estado en cuestión se analizaron tanto documentos oficiales dictados por el gobierno, como publicaciones y noticias realizadas en el sitio web oficial.

Análisis de datos

En las investigaciones cualitativas la recolección y el análisis ocurren prácticamente en paralelo, sin embargo, esto no quiere decir que no podamos establecer categorías. En este

sentido, la acción esencial del investigador consiste en otorgar una estructura a los datos que recolectados. En la presente investigación los datos fueron ordenados en tres categorías:

- Documentos sobre “Feminización de las Migraciones”: dentro de esta categoría se encuentran todos aquellos documentos utilizados para estudiar el fenómeno de la “Feminización de las Migraciones”.
- Lineamientos, declaraciones y documentos de las Organizaciones: esta categoría contiene a todos aquellos documentos que se extrajeron de los sitios oficiales de la OIM y la CSM para analizar su trabajo, posicionamiento, recomendaciones y acciones respecto a las mujeres migrantes.
- Lineamientos, declaraciones, leyes, y políticas de Argentina: incluye todos aquellos documentos que contengan las acciones o políticas llevadas a cabo por Argentina con respecto a las mujeres migrantes.

Resultados

Lineamientos y declaraciones dictadas por la Organización Internacional para las Migraciones en relación a la migración femenina

En primer lugar, resulta clave para el objetivo de esta investigación, describir la estructura institucional de la Organización Internacional para las Migraciones. Esta se compone de una Oficina Ejecutiva, diez departamentos en la Sede, el Instituto Mundial de Datos, dos centros administrativos, nueve oficinas regionales y una red de oficinas en países repartidas en todo el mundo. La OIM cuenta con una estructura altamente descentralizada, lo que le ha permitido adquirir ejecutar un número cada vez mayor de distintos proyectos a petición de sus Estados Miembros.

En su reglamento institucional la Organización reconoce como uno de sus objetivos principales:

Poner a disposición de los Estados y de las organizaciones internacionales y otras instituciones un foro para el intercambio de opiniones y experiencias y el fomento de la cooperación y de la coordinación de las actividades relativas a cuestiones de migraciones internacionales, incluidos estudios sobre las mismas con el objeto de desarrollar soluciones prácticas. (OIM, s.f., s.p.)

Respecto a la migración femenina, tema que compete a esta investigación, la Organización Internacional para las Migraciones, establece como líneas centrales para su trabajo los siguientes aspectos:

Promoción de iguales derechos en el marco del vigor de la ley en el empleo y la movilidad; lucha contra prácticas migratorias discriminatorias; comprensión de cómo el género afecta los tipos de migración que se han emprendido; respuesta a cómo el género influencia el acceso a los servicios sociales, al desarrollo económico, a las capacidades, a los riesgos y a las vulnerabilidades; asegurar la diversidad y la inclusión en consultas y la participación en actividades; y abordar el modo en el que la migración influencia los roles y las relaciones de género. (OIM, s.f., s.p.)

En este marco, la OIM, en motivo de la centésima sexta reunión del Consejo, dio a conocer la política de esta organización sobre la igualdad de género en el periodo 2015-2019, estableciendo como pilares principales de acción:

- a) Identificar y abordar las deficiencias relacionadas con el género en la elaboración de programas;
- b) Garantizar la igualdad de oportunidades para todos los beneficiarios de la OIM independientemente de su sexo y género;
- c) Mitigar las vulnerabilidades y las amenazas relativas a la violencia por razón de género;
- d) Garantizar el acceso igualitario y mejores resultados para todos los beneficiarios de la OIM. (OIM, 2015, p.4)

Además, el fondo de la OIM para el desarrollo, financió una publicación que se realizó en el marco del Proyecto: “Promoción de los derechos humanos de la población migrante desde una perspectiva de género”, titulada como “Las mujeres migrantes y la violencia de género”. Este documento aborda la temática de las intervenciones sociales con mujeres migrantes en el campo de la violencia de género y estuvo pensado, como una herramienta de apoyo para las instancias de capacitación de este proyecto. El mismo fue

llevado adelante por OIM Argentina con el apoyo del Fondo de la OIM para el Desarrollo y en asociación con la Subsecretaría de Promoción Social dependiente del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Pombo, 2014).

Lineamientos y declaraciones dictadas por la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones en relación a la migración femenina

La Conferencia Sudamericana sobre Migraciones, ocupa un importante rol en la consolidación de consensos políticos sobre la materia. Respecto a la perspectiva de género, en 2017 durante la XVII Conferencia Sudamericana sobre Migraciones se tomó como un eje temático dentro de los Derechos Humanos al enfoque de género en políticas. En este sentido se analizaron las tendencias migratorias en América del Sur y por primera vez se hizo referencia al concepto “feminización de las migraciones” como una característica de las migraciones en la región.

A su vez, se plantearon dos propuestas de acción. En primer lugar, un curso virtual llamado “Mujeres en las Migraciones” buscando ampliar, desde una perspectiva de derechos, el conocimiento sobre la situación de las mujeres que presentan vulnerabilidades específicas y, por lo tanto, necesidades de asistencia y protección diferenciadas respecto a otras poblaciones migrantes. En segundo lugar, un taller sobre género y migración, con el objetivo de compartir experiencias y buenas prácticas en la inclusión del tema de género en las políticas migratorias de la CSM. (CSM, 2017, diapositiva 7)

Dos años después, en 2019 y bajo la Presidencia Pro Témpore del Estado Plurinacional de Bolivia, se convocó a la realización del Taller Regional sobre el enfoque de género en las políticas migratorias. En dicho taller, las delegaciones presentes concordaron en la necesidad de impulsar una serie de acciones en materia de género para América del Sur.

Por último, en 2021 durante la presidencia de Argentina, se establecieron redes de trabajo con el objetivo de dar continuidad a la labor de la organización. Dentro de las seis redes planteadas por Argentina, la sexta se titula como “género y migración”. Con el apoyo de la Secretaria Técnica de la OIM se elaboró un documento, “Recomendaciones para la elaboración de lineamientos para la atención y protección de mujeres, niñas y personas sexo/genéricas diversas migrantes en América del Sur”, como resultante del trabajo realizado por esta red. Este tiene como objetivo servir de base para la elaboración de lineamientos para la protección de este colectivo, tomando una perspectiva integral, interseccional y con enfoque de derechos humanos, identificando que practicas garantizan mejor su protección en todas las etapas del proceso migratorio.

Acciones llevadas a cabo por Argentina en relación a la migración femenina

En primer lugar, cabe mencionar que la República Argentina contempla dentro su marco legal migratorio el sexo, el género y la nacionalidad. En este sentido, garantiza la igualdad de derechos con los nacionales siempre que satisfagan las condiciones de ingreso y permanencia que la ley establezca. La Dirección Nacional de Migraciones, es el órgano encargado de la aplicación de la normativa migratoria y responsable de la elaboración e implementación de las políticas públicas en la materia. A su vez, también es el responsable de la información sobre trámites de radicaciones y movimientos migratorios de personas migrantes. Si bien no cuentan con información actualizada sobre número de mujeres y niñas migrantes en el país, los registros administrativos están desagregados por identidad sexual, país de origen, cuando se trata de personas migrantes en situación regular.

Respecto a sus acciones concretas en referencia a la problemática planteada, el gobierno Nacional impuso un plan de trabajo para la prevención de violencias de género en el Centro de Integración para Personas Migrantes y Refugiadas. Este forma parte de una iniciativa de la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) y de la Secretaría de Derechos Humanos y cuenta con el apoyo técnico de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) y el financiamiento de la Unión Europea.

El centro no solo ofrece el asesoramiento para trámites, sino también cursos y talleres de integración sociolaboral, clases de español y actividades culturales que buscan la integración de las personas migrantes y refugiadas.

En esa línea, el ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad, hará su aporte a través de encuentros en los que se abordarán las herramientas destinadas a la prevención y el acompañamiento de las violencias por motivos de género contra mujeres y LGBTI+ migrantes y refugiadxs. (Ministerio de las mujeres, géneros y diversidad [MMGyD], 2021)

Desde el ministerio del interior, el ministro Eduardo de Pedro, anuncio en 2020 la creación de nuevas áreas para reforzar las perspectivas de género y las políticas contra la trata:

- Área de Implementación de Políticas Migratorias con Perspectivas de Género: buscará ampliar la perspectiva de género tanto en políticas hacia las y los migrantes como hacia dentro de propio organismo.

- Área de Detección Temprana de Trata y Tráfico de Personas: Para cumplir ese objetivo se capacitará a inspectores e inspectoras para la detección de este delito.

También se presentaron móviles donados por la OIM, que servirán para el abordaje territorial de la DNM. Asimismo, la DNM y Registro Nacional de las Personas (Renaper) firmaron un acta para ajustar los requerimientos para la inscripción de cambio de género de personas trans extranjeras a los requisitos establecidos por el decreto 1007/2012.

Además, se firmó un convenio entre el Renaper y Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad para facilitar la gestión de trámites de documentación de las mujeres y LGBTIQ+ en situaciones de violencia por razones de género y las gestiones de rectificación por identidad de género. (Ministerio del Interior, [MI], 2020)

Otra de las acciones llevadas a cabo por el gobierno argentino, fue la creación de una Secretaria de Políticas Contra la Violencia por Razones de Género. Esta, se encarga no solo de a la ministra de migraciones en sus labores de diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas nacionales para prevenir, erradicar y reparar las violencias por motivos de género. Sino también de brindar asistencia integral a las personas en esa situación en todos los ámbitos. (MMGyD, s.f.)

Por último, podemos mencionar el programa Articular incorporado por el gobierno, en trabajo conjunto con la asociación de mujeres Unidas Migrantes y Refugiadas en Argentina (AMUMRA).

Este programa, creado en 2021, tiene como objetivo consolidar redes entre el Estado y las organizaciones sociales para potenciar el abordaje integral de las políticas vinculadas con las violencias por motivos de género, igualdad y diversidad. En el marco de este programa, el proyecto de AMUMRA impulsará acciones para detectar y prevenir violencias contra migrantes mujeres y LGBTI+, a través de conversatorios, talleres y campañas de sensibilización y difusión. (MMGyD, 2021)

Discusión

Retomando el objetivo central, esta investigación buscó comprender cuál es el rol que desempeñan la Organización Internacional para las Migraciones y la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones en el proceso migratorio femenino en Argentina durante el periodo comprendido entre 2010 y 2021. En esta línea, se intentó descomponer el objetivo general en tres objetivos más específicos que ayudaran a lograr una comprensión íntegra del proceso.

El primer objetivo específico planteado, fue describir todos aquellos documentos dictados por la Organización Internacional para las Migraciones en referencia a la migración femenina. En este sentido, el análisis de estos documentos sirvió a esta investigación para determinar en qué medida fue incorporada o no, la temática de migración femenina en el ámbito de esta organización y a partir de esto, derivar las conclusiones correspondientes. ¿Ocupa la migración femenina un lugar en la agenda de la OIM? Teniendo en cuenta que es la organización líder en migraciones a nivel internacional ¿Se ha ocupado la OIM de impulsar a los Estados miembros para que aborden a la migración desde una perspectiva de género? ¿En qué medida ha sido la OIM capaz de influir en el comportamiento de Argentina respecto a la migración femenina?

A partir de los resultados obtenidos, logramos resolver algunos de los interrogantes que motivaron a esta investigación. En primer lugar, resultó muy importante describir la estructura de la OIM, donde se observó el carácter descentralizado que posee esta organización. Si bien existen ventajas de este tipo de estructuración, como por ejemplo la mencionada capacidad de ejecución de distintos tipos de proyectos a petición de los distintos Estados miembros, también existen ciertas desventajas que reducen el poder de influencia

que esta organización puede ejercer sobre los Estados. De esta forma, al no contar con un ninguna declaración de carácter vinculante en materia migratoria femenina, los Estados miembros cuentan con una mayor libertad de acción, y por lo tanto los principios o las recomendaciones que establece la OIM quedan relegados a la buena voluntad o interés de cada Estado en adoptarlos.

Tal y como menciona en su reglamento institucional, la OIM, tiene el objetivo de servir a los Estados como foro para fomentar la cooperación y coordinación de las actividades relativas a cuestiones de migraciones internacionales. Cuenta con reglas establecidas para los Estados miembros, una estructura burocrática y busca, en el marco de las migraciones, establecer sentido a las acciones de los Estados. En esta línea, la OIM se encuadra en el concepto de “organizaciones intergubernamentales formales” establecido por Keohane en el marco del institucionalismo neoliberal, entendiendo a esta institución como el medio para la interacción entre los Estados y el logro de resultados en referencia a las migraciones.

Respecto a la migración femenina, la OIM estableció entre sus líneas centrales de trabajo a la cuestión de género, entendiendo la debida diferencia entre los géneros y por lo tanto la necesidad de establecimiento de reglas, lineamientos y planes de acción migratorios específicos para el género femenino.

En vinculación con el país bajo estudio, Argentina, “en 2011 luego de una reforma estructural, se creó la Oficina País para Argentina, para llevar a cabo proyectos que encaren necesidades específicas en el ámbito local”(OIM, s.f.), estableciendo una vinculación aún más directa entre Argentina y esta organización. Sin embargo, ¿es esta vinculación tan fuerte como para orientar el accionar de este Estado hacia el tratamiento de esta problemática?

En principio, resulta difícil relevar acciones referidas a la migración femenina, que tengan un vínculo directo con la influencia de la OIM sobre Argentina. Si bien se pueden establecer relaciones entre la política de esta institución respecto a las mujeres migrantes y los principios o valores reflejados en las acciones llevadas a cabo por Argentina, no se han observado, además de la mencionada publicación sobre las mujeres migrantes y la violencia de género, mayores trabajos conjuntos que denoten un grado alto de cooperación.

Desde una mirada institucionalista, se puede atribuir como una de las causas del bajo nivel de influencia que ejerce la OIM sobre Argentina, al grado de institucionalización con el que cuenta esta organización. En este caso, el análisis de las variables para medir la institucionalización nos arroja el siguiente resultado:

- Respecto a la variable comunidad: ¿Tienen los Estados miembros de la OIM un compromiso asumido para realizar avances sustanciales en el ámbito de la migración femenina? Es claro que no todos los estados cuentan con el mismo nivel de compromiso. En Argentina, si bien se han registrado avances en materia migratoria femenina no hay un proceso que sea totalmente lineal y gradual del crecimiento de los derechos de las mujeres migrantes. Esto indica que el compromiso real respecto a los objetivos que plantea la organización es bajo y por lo tanto el grado de comunidad también lo es.
- En cuanto a la especificidad, si bien la OIM cuenta con principios bien establecidos y una política específica respecto a las mujeres migrantes, no se registran mecanismos para el control de cumplimiento de estas políticas por parte de los Estados. De esta forma se entiende que el nivel de especificidad de esta institución es bajo.

- Por último, respecto a la autonomía, teniendo en cuenta las mencionadas características de la organización, se entiende que posee un grado bajo de autonomía, ya que no cuenta con mecanismos para obligar a los Estados miembros a adoptar sus decisiones, por el contrario depende de la buena voluntad de las partes.

De esta forma, se interpreta que la OIM cuenta con un grado de institucionalismo bajo, lo cual dificulta su capacidad de moldear el comportamiento de sus Estados miembros, en este caso, de Argentina.

Por otro lado, el segundo objetivo establecido para dar respuesta al objetivo general fue planteado en función de la segunda institución bajo análisis, la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones. Como se mencionó, esta organización es entendida por sus Estados miembros como medio articulador de consensos políticos en materia de migraciones.

Luego del análisis, se puede inferir, que tanto la CSM como la OIM buscan orientar el accionar de los Estados miembros respecto a las migraciones. En este sentido, tal y como lo establece el institucionalismo neoliberal, tanto las organizaciones intergubernamentales, como regímenes internacionales “son capaces de conducir el comportamiento de los actores, moldeando expectativas y comportamientos en su ámbito de acción” (Deudney e Ikenberry, 1999 p.186). “Este tipo de estructuras e instituciones coordinan el comportamiento Estatal para alcanzar ciertos resultados en áreas específicas, en este caso las migraciones, siendo también un fenómeno persuasivo, ya que se generan expectativas sobre ciertos comportamientos” (Benítez y Rodríguez, 2011, p. 94).

En materia migratoria femenina, ambas instituciones buscaron, a través de la elaboración de distintos documentos, establecer su posición respecto a la migración femenina

y de esta forma, fomentar no solo el reconocimiento de la necesidad de tratar esta cuestión por separado de las migraciones en general, sino también dando recomendaciones sobre cómo hacerlo.

En este sentido, como establece Keohane (1993), “las variaciones en la institucionalización ejercen un efecto significativo en el comportamiento de los gobiernos” (p. 14). Cuando una institución establece sus principios, creencias y valores en referencia a cierto tema en particular, los Estados miembros se ven “comprometidos” a actuar bajo estos principios, variando este compromiso en función de los diferentes grados de institucionalización de las distintas organizaciones.

A diferencia de la OIM, la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones, puede ser encuadrada en el concepto de “regímenes internacionales” planteado por Keohane (1993), entendiendo que los países miembros emprenden un camino hacia una mayor institucionalización en la región sudamericana, a través de la creación de esta herramienta que busca de fomentar el trabajo conjunto y la cooperación en materia migratoria.

Respecto a la problemática bajo análisis, como se mencionó en el apartado anterior, recién en 2017 la Conferencia comenzó a abordar la temática de género en las migraciones como una cuestión relevante en la agenda, haciendo referencia por primera vez al concepto de “feminización de las migraciones”. Teniendo en cuenta que esta concepción surge alrededor de los años 2000 resulta muy importante relevar su primera utilización por el organismo regional encargado de las migraciones, recién en el año 2017.

A partir de entonces la CSM ha incorporado el enfoque de género en sus trabajos. Si bien la palabra “genero” abarca no solo a las mujeres migrantes, sino también a todo el

colectivo LGBTQ, es importante reconocer un primer avance a partir de la diferenciación entre el género masculino y femenino en la cuestión migratoria.

Al igual que con la OIM, se realizó el análisis de las variables que miden el grado de institucionalización, y los resultados fueron los siguientes:

- Posee un bajo o nulo nivel de autonomía: al igual que en análisis sobre la OIM, coincidimos en que la CSM cuenta con un nivel de autonomía bajo. En este caso esta organización tampoco cuenta con mecanismos que aseguren la obligatoriedad de sus decisiones en la cuestión migratoria femenina. Por el contrario, todas las decisiones surgen por el consenso de sus miembros.
- En segundo lugar, su nivel de especificidad también es bajo, ya que no cuenta con mecanismos relevantes el control de para la eficacia, o mecanismos de sanciones. A su vez, respecto a las mujeres migrantes únicamente se establecieron recomendaciones para la elaboración de lineamientos, por lo tanto, queda pendiente la elaboración de un documento oficial que dé a conocer estos lineamientos. En este sentido se entiende que su especificidad no alcanza un nivel desarrollado.
- Por último, ya que la CSM no cuenta con declaraciones obligatorias, los compromisos asumidos no requieren de demasiado tratamiento, por lo que existe un nivel de comunidad importante dada la necesidad de cambiar las reglas en el ámbito migratorio, pero luego, esto no se traduce en una exigencia completa. De esta forma se entiende que esta organización alcanza un nivel relativamente alto de comunidad que no garantiza su eficiencia.

Este análisis nuevamente nos arroja un muy bajo grado de institucionalización correspondiente la segunda institución bajo análisis.

Entendiendo la capacidad que tienen las instituciones para influir en la conducta de sus actores, es que esta investigación elaboro su tercer objetivo específico. Este, se propuso a investigar acerca de las acciones que llevo a cabo el gobierno argentino en relación a la migración femenina, y de esta forma, determinar en qué medida la OIM y la CSM influyeron en el accionar de este Estado.

Partiendo de la idea de que el comportamiento del Estado es un reflejo de sus reglas y normas y de las convenciones a las cuales pertenece, su sentido se interpreta en función a estas variables. En primer lugar, Argentina, a diferencia de otros países en la región, cuenta con un marco legal migratorio que contempla al sexo y al género en su artículo 13 respectivo a la discriminación por motivos de sexo o género. Sin embargo, y a pesar de esto, existen importantes sesgos, ya que no existe ninguna ley específica sobre mujeres migrantes que las proteja a los largo del proceso migratorio o en sus trayectorias laborales principales.

En este sentido, y a pesar de ciertos avances, se puede identificar una invisibilidad de género desde raíz, donde el trabajo de las instituciones no es capaz de influir lo suficiente como para que Argentina modifique su legislación en vistas a proteger a las mujeres migrantes, derivado de no haber logrado un compromiso fuerte para con la problemática.

Por otro lado, y respecto a las acciones concretas, luego de su respectivo análisis, se denotan avances importantes en la cuestión migratoria femenina pero los resultados parecen un poco desalentadores. Por un lado, en cuanto a la profundidad de los programas planteados, y por otro, respecto a la información existente acerca de su funcionamiento efectivo.

En primer lugar, respecto al trabajo conjunto entre la OIM y Argentina, en la implementación del Plan de Trabajo para la Prevención de Violencias de Género, se puede observar un alto grado de compromiso de cooperación entre el Estado y la OIM para con la problemática. Si bien no se encuentra información publicada acerca del funcionamiento de este programa, en este caso la OIM brinda su apoyo técnico a este proyecto entendiendo que se enmarca en los principios establecidos por la organización.

A su vez, la creación de nuevas áreas para reforzar las perspectivas de género a nivel nacional en Argentina, puede ser entendida en el marco del refuerzo que también se da en la en el plano internacional en la CSM, donde podemos detectar un grado de influencia por parte de esta institución hacia Argentina, identificando un comportamiento “homologo” entre la organización y el Estado miembro. Sin embargo, es relevante resaltar que al igual que en la Conferencia, Argentina comenzó a incorporar la perspectiva de género en las migraciones de manera tardía.

Por ejemplo, el programa Articular, pensado para establecer redes entre el Estado y las organizaciones sociales con el objetivo potenciar el abordaje integral de las políticas vinculadas con la violencia por motivos de género, igualdad y diversidad, se puede encuadrar bajo las recomendaciones dadas por la CSM en el marco de la red de trabajo sobre género y migración. En este documento, una de las recomendaciones para la elaboración de lineamientos para la protección de las mujeres, propone que los Estados generen espacios de coordinación intersectorial para abordar la complejidad de las relaciones de sexo/género y migración más allá de la autoridad migratoria y los mecanismos nacionales para la igualdad de género.

Respecto a los límites que enfrente esta investigación, en primer lugar fue la falta de información disponible por parte de las instituciones bajo estudio, en la mayoría de los casos, los documentos oficiales publicados resultaron de poca profundidad dificultando el análisis. Lo anterior sumado a la falta de tratamiento de esta problemática por parte de estas organizaciones se posicionaron como las principales dificultades a la hora de realizar la investigación

Por otro lado, los documentos publicados por el gobierno argentino, además caracterizarse por ser noticias o publicaciones, también resultaron poco profundos, y no se encuentran datos disponibles acerca de la efectividad que tuvieron estas acciones.

En relación al planteamiento del problema, en un principio se tomó como concepto central a desarrollar a la “feminización de las migraciones”, mencionado en varias ocasiones en esta investigación. Sin embargo, esto no fue posible, ya que no ha sido incorporado ni tratado en el marco de estas organizaciones, ni desde el Estado bajo estudio. Como se mencionó, se registra una sola mención de la CSM de este concepto en 2017 en una presentación en motivo de la XVII Conferencia Suramericana sobre Migraciones¹. Por esta razón, la investigación giro su enfoque hacia el colectivo femenino migrante, también identificado en este manuscrito como “migración de género”.

A partir del análisis de los distintos objetivos específicos planteados fue posible llegar a una conclusión que diera respuesta al objetivo general de esta investigación. Como se planteó en un primer momento, fue posible comprender el rol que cumple la CSM y la OIM

¹ Es importante destacar que la citada presentación es un archivo Power Point presentado en motivo la XVII Conferencia Suramericana sobre Migraciones donde únicamente se define al concepto sin establecer mayores vinculaciones.

en el proceso migratorio femenino en Argentina. Si bien estas organizaciones lograron inferir en algunos aspectos mencionados anteriormente, resulta insuficiente para el tratamiento de esta problemática. Esto puede ser atribuido al bajo grado de institucionalización de ambas organizaciones. Sin embargo, atribuirle una sola causa podría acabar en una reducción del análisis. Por el contrario se identificó otro motivo por el cual el tratamiento de esta problemática resulta escaso, y es que estas instituciones en sí mismas tratan con poca profundidad a la migración femenina y por esto es que se necesita una mayor cooperación en la materia en busca de resultados efectivos.

En términos institucionalistas, resulta clave comprender la importancia que tienen las instituciones internacionales para alcanzar o facilitar los procesos de cooperación y todos los beneficios que existen de pertenecer a un sistema institucionalizado. Entre ellos, no solo su capacidad de disminuir la incertidumbre entre Estados, sino también de promover espacios multilaterales de diálogo y cooperación.

Por estas razones, esta investigación busco remarcar que aún existe un camino muy largo por recorrer para lograr una migración segura y ordenada para las mujeres migrantes, no solo en el ámbito de estas instituciones, sino también en Argentina. Creyendo firmemente en que la mejor forma para lograr resultados exitosos es a través del trabajo conjunto entre organizaciones -en este caso OIM y CSM- y entre organizaciones y Estados miembros.

Por último, se buscó explorar críticamente el presente escenario, intentando remarcar no solo las pocas investigaciones existentes, sino también, enfatizando en porque es importante el estudio de las mujeres migrantes, reconociendo y asentando la debida diferencia dependiendo del género del migrante, y asentando las bases para que futuras

investigaciones logren profundizar y ahondar en las complejidades que implican los estudios de género.

Referencias

- Benítez, Raúl y Rodríguez, Carlos (2011), Inseguridad, instituciones e integración subregional. Los dilemas de la Iniciativa Mérida, en Chanona Burguete, Alejandro, et. al (Coords.), Los regionalismos frente a la agenda de seguridad internacional, UNAM, México.
- Conferencia Sudamericana para las Migraciones (s.f.) <https://csmigraciones.org/es>.
- Conferencia Sudamericana sobre Migraciones. (2017). *XVII Conferencia Sudamericana sobre Migraciones*. https://csmigraciones.org/sites/default/files/2021-01/2_st_enfoque_de_genero_en_politicas.pdf
- *Conferencia Sudamericana sobre Migraciones. (2021). Recomendaciones para la elaboración de lineamientos para la atención y protección de mujeres, niñas y personas sexo/genéricas diversas migrantes en América del Sur.* <https://csmigraciones.org/sites/default/files/2021-09/Documento%20Resultante%20Red%20de%20Trabajo%20G%C3%A9nero%20y%20Migraci%C3%B3n%20-%20Recomendaciones%20para%20elaboraci%C3%B3n%20de%20Lineamientos%20G%C3%A9nero.pdf>
- Conferencia Sudamericana sobre Migraciones. (s.f.). *Conferencias CSM*. <https://csmigraciones.org/es/conferencias-csm>
- Deudney, Daniel e Ikenberry, John (1999), The nature and sources of liberal international order, *Review of International Studies*, no. 25.

- Experiencias de Mujeres Migrantes en Buenos Aires, Santiago de Chile y San Pablo. (s.f.). Organización Internacional para las Migraciones Oficina Regional para América del Sur.
- Granada, Isabel., Ortiz, Paola., Muñoz, Felipe., Saldarriaga Jiménez, Andrea., Pombo, Cristina., Tamayo Laura. (2021). Migración desde una perspectiva de género ideas operativas para su integración en proyectos de desarrollo. Unidad de Migración División de Género y Diversidad, *serie (IDB-TN-2133)*.
- Keohane, R. (1993). Instituciones internacionales y poder estatal: ensayos sobre teoría de las relaciones internacionales. Buenos Aires: Grupo editor Latinoamericano.
- L. Frías Monleón, “Las mujeres migrantes en las legislaciones de América Latina: análisis del repositorio de normativas sobre migración internacional del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe”, *serie Asuntos de Genero*, N° 157 (LC/TS.2019/40), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2019.
- M. E. Valenzuela, M. L. Scuro e I. Vaca Trigo, “Desigualdad, crisis de los cuidados y migración del trabajo doméstico remunerado en América Latina”, *serie Asuntos de Genero*, N° 158 (LC/TS.2020/179), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2020.
- Martínez Pizarro, José. (2007). Feminización de las migraciones en América Latina: discusiones y significados para las políticas. *Seminario mujer y migración, Región de la Conferencia regional sobre migración*. Recuperado de: <https://oig.cepal.org/en/node/1437>.

- Ministerio de las mujeres, géneros y diversidad. 2021. *Implementaremos un proyecto para prevención de las violencias de género para mujeres y LGBTI+ migrantes y refugiadas en Argentina.* <https://www.argentina.gob.ar/noticias/implementaremos-un-proyecto-para-prevencion-de-las-violencias-de-genero-para-mujeres-y>
- Ministerio de las mujeres, géneros y diversidad. 2021. *Se trabajara en la prevención de violencias de género en el Centro de Integración para personas migrantes y refugiadas.* <https://www.argentina.gob.ar/noticias/se-trabajara-en-la-prevencion-de-violencias-de-genero-en-el-centro-de-integracion-para>)
- Ministerio del interior. 2020. *Wado de Pedro anunció la creación de áreas con perspectiva de género y detección de trata en Migraciones.* <https://www.argentina.gob.ar/noticias/wado-de-pedro-anuncio-la-creacion-de-areas-con-perspectiva-de-genero-y-deteccion-de-trata>
- Molano Mijangos, A., Robert, E., García Domínguez, M. (2012). *Cadenas Globales de Cuidados: Síntesis de resultados de nueve estudios en América Latina y España*, Santo Domingo, Organización de las Naciones Unidas Mujeres.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y La Cultura (11 de Marzo de 2019) *¿Qué significa la “feminización de la migración” para las mujeres migrantes y su educación?* <https://world-education-blog.org/es/2019/03/11/que-significa-la-feminizacion-de-la-migracion-para-las-mujeres-migrantes-y-su-educacion/>.
- Organización Internacional para las Migraciones. (2015). *POLÍTICA DE LA OIM SOBRE LA IGUALDAD DE GÉNERO 2015-2019.*

- Organización Internacional para las Migraciones. (s.f.) *Argentina*.
<https://argentina.iom.int/es>
- Organización internacional para las migraciones. (s.f.). *Igualdad de género*.
<https://www.iom.int/es/igualdad-de-genero>
- Organización Internacional para las Migraciones. (s.f.). *Sobre la Migración*.
<https://www.iom.int/es/sobre-la-migracion>
- Paiewonsky, D. (2007). “Feminización de la Migración” *Serie género, migración y desarrollo Documento de Trabajo N°1*, Santo Domingo, Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (INSTRAW)
- Palacios, Y. (2016). Perspectiva de género en los fenómenos migratorios: estudio desde Europa y América Latina. *Rev. CES Derecho*, 7(2), 145-162.
- *Pombo, G. (2014). Las Mujeres Migrantes y la Violencia de Género*. Organización Internacional para las Migraciones (OIM) / Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Portal de Migraciones (s.f.) <https://www.migrationdataportal.org/es>.
- Secretaria de políticas contra la violencia por razones de género. (s.f.). Ministerio de las mujeres, géneros y diversidad.
<https://www.argentina.gob.ar/generos/secretaria-de-politicas-contrala-violencia-por-razones-de-genero>
- Veiga, M. J., 2021. Revisión de los Marcos Normativos de Argentina, el Estado Plurinacional de Bolivia, Chile, Perú y Uruguay. Contexto del Pacto Mundial

para una Migración Segura, Ordenada y Regular. Cuadernos Migratorios N° 11.
Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Buenos Aires.